



PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00013  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: VICTOR JAIRO GRAJALES CORDOBA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por el abogado HANS PETER ZARAMA, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, toda vez que el destinatario cambio de domicilio de la dirección caserío La Urbanización del municipio de Policarpa, además el apoderado de la parte demandante manifiesta que desconoce la dirección actual del señor VICTOR JAIRO GRAJALES CORDOBA, por lo cual, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento del demandado dentro del presente proceso.

Por lo tanto, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, emplácese al demandado VICTOR JAIRO GRAJALES CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No.18.145.881, para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012021-00013-00.

Elabórese el aviso respectivo y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN  
Jueza

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADOS  
Hoy, 15 de diciembre de 2021

Dayan Paredes C  
SECRETARIA